

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 12 de noviembre de 2009

Nº 067-2009-PD-OSITRAN

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, que reglamenta la Ley Nº 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modifica dicho Reglamento y la Nota Nº 150-2009-RRII-OSITRAN de fecha 11 de noviembre del año 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el cual se norma entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º, 16º; 17º y 18º del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que, los Consejos Regionales de Usuarios son instancias que facilitan la participación de los usuarios de las diferentes infraestructuras de cada Región, en el proceso de toma de decisiones de OSITRAN como organismo regulador y supervisor de la infraestructura concesionada;

Que, el Plan Operativo del área de Relaciones Institucionales para el año 2009, establece la creación de un nuevo Consejo Regional de Usuarios en el departamento de Piura, considerando que con la reciente concesión del Puerto de Paíta, OSITRAN tiene 3 infraestructuras bajo su competencia en la referida Región.

Que, el Consejo Directivo de OSITRAN es su sesión del 11 de noviembre del año en curso, determinó en seis (6) el número de miembros para el Consejo regional de Usuarios de Piura, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores.

Que, según el artículo 20º y 21º del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios. En la referida convocatoria se debe establecer el plazo de presentación de candidaturas, el

número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 042-2005-PCM, y sus modificatorias; y lo prescrito en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar al Proceso Electoral para la elección de los seis (6) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el período bianual 2010 - 2012, el cual se llevará a cabo el día 05 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, Urb. San Eduardo A-2 Piura, según el siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	12.11.09
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	Del 13.11.09 al 11.12.09
Publicación de la relación de candidatos aptos	15.12.09
Elecciones	05 de enero de 2010, a las 10 am
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije.
Difusión de resultados y publicación	06.01.10

ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo máximo para la presentación de las candidaturas el 11 de diciembre de 2009, de acuerdo a las normas específicas que establezca el Comité Electoral.

ARTÍCULO 3º: Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y Presentación de Candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Texto de la Convocatoria a ser publicado en un diario local de mayor circulación, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional (www.ositran.gob.pe), el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución, y la Ficha de Inscripción correspondiente, en la página web de Ositran www.ositran.gob.pe.

Comuníquese, publíquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 21349-09

FICHA DE INSCRIPCIÓN

1) Datos de la organización

Asociación*/Gremio*/Universidad**/Colegio Profesional**:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Alcance Geográfico (Nacional/Regional):

* En caso de ser una Asociación o Gremio, adjuntar acta de constitución, y de ser el caso, copia de la inscripción en el registro público respectivo.

** En caso de ser Universidad o Colegio Profesional indique la normativa de Creación de la misma:

*** En caso ser una organización extranjera, señalar requisito cumplido de conformidad con el código Civil y leyes correspondientes a personas jurídicas extranjeras



2) De la Inscripción para las Elecciones:

- Inscripción en el padrón electoral (sólo derecho a voto)
- Presentar Candidatura e Inscribirse en el padrón Electoral

Indicar datos del candidato:

Nombres: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

E-mail de contacto: _____

Cargo en la organización que lo inscribe: _____

Indicar datos del representante designado para ejercer el derecho a voto:

Nombres: _____

Apellidos: _____

DNI Nº: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____



Modalidad de elección en la que participa (escoger sólo una):

- Universidad
- Colegios Profesionales
- Usuarios de Puertos
- Usuarios de Aeropuertos
- Usuarios de Carreteras

¿Posee vinculación con alguna Entidad Prestadora, con el concedente, o con OSITRAN?

- a) Sí
- b) No

Grado de estudios superiores:

- Titulado
- Bachiller
- Egresado:

En: _____

- Universidad:

- Otros (indicar): _____



3) De la persona que efectúa la inscripción

Nombres: _____

Apellidos: _____

DNI N°: _____

Cargo en la Organización: _____



